

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.271 de 2010, sentencia número 365 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Judith Felicitas Acosta Frugoni, contra don Federico Sánchez López y “Aurisán 2010, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Judith Felicitas Acosta Frugoni, contra la empresa “Aurisán 2010, Sociedad Limitada”, siendo citado el Fondo de Garantía Salarial, condeno a dicha empresa a abonar a la actora la suma de 2.777,44 euros, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación, y absuelvo a don Federico Sánchez López de las pretensiones en aquella contenidas.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Federico Sánchez López y “Aurisán 2010, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.922/11)